

MENDOZA, **31 MAY 2013**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN:6502/2013, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal docente, que se desempeña en esta Facultad, de las carreras de Ingeniería con porcentaje superior al 50% del sueldo básico;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 339/2012-CD se otorgaron los citados Sistemas de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función inferiores al 50% y las que superaban dicho porcentaje.

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que Secretaría Académica del Rectorado, a fs. 14 vta. de las presentes actuaciones, informa que deben tratarse por separado los cargos con Funciones Críticas menores al 50% y aquellos que superan el citado porcentaje.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 339/2012-CD y dictar una nueva disposición.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función, superiores al 50% del sueldo básico de la categoría de revista, al siguiente personal docente, con el monto mensual y periodo que en cada caso se indica:

**PERSONAL CON CARGOS DOCENTES**

**Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013**

- . SAMMARTINO, Mariana Silvina (Legajo 29.161)  
Monto mensual: PESOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 62/100 (\$ 1.166,62.-)
- . COLLADO, Liliana Beatriz (Legajo 20.645)  
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)
- . RODRIGUEZ, Sara (Legajo 21.107)  
Monto Mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)
- . GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián (Legajo 19.361)  
Monto mensual: PESOS MIL SEISCIENTOS ONCE con 08/100 (\$ 1.611,08.-)

Resol.Nº-CD **127 / 13**

. BLANCO, Mauro Hugo (Legajo 29.648)  
Monto mensual: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 90/100 (\$ 2.817,90.-)

. BAZIUK, Pedro Alejandro (Legajo 29.970)  
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes Asignaciones se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería - Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 339/2012CD.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

#### RESOLUCIÓN-CD N° 127 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA